



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES

A efectos del cómputo de plazos de recepción de documentación, durante el año 2010 resultan inhábiles, **además de todos los domingos del año**, los siguientes días:

Fecha	Festividad
1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
16 de Febrero	Martes de Carnaval
1 y 2 Abril	Jeves y Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del trabajo
31 de Mayo	Por traslado de la festividad del día de Canarias (30/05/10)
14 de Junio	Por traslado de la festividad local día de San Antonio (13/06/10)
8 de Septiembre	Festividad Ntra. Sra. del Pino
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	La Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor